REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

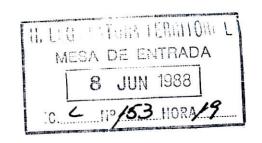
Nº 153	PERIODO LEGISLATIVO 1988
EXTRACTO: LEGISLADORES RANDON-AUGSBURGER	
PROPECSO DE RESOLUCION SO	CICITANDO AL PET.
DE CUMPLIMIENTO A DEFERM	linagos. Repuisitos
AL PROCESER A LA APLICAC	ION RE LA LEY 280
Entró en la sesión de: $09/06/98$	
COMISION No Aprobed 5 T	
Orden del Día Nº	8



Territorio Maeional de la Tierra del Fuego, Antârtida e Islas del Atlântico Sur

LEGISLATURA

PLOQUE PARTIDO SOCIALISTA
AUTENTICO



LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL

DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS

DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Artículo 1*: Requerir del Poder Ejecutivo Territorial que al proceder a la aplicación de la Ley 280, dé cumplimiento estricto a:

- a.-) efectivización del pago en la fecha pertinente, es decir, en forma contemporánea al pago del resto de las remuneraciones;
- b.-) Se informe mensualmente los índices utilizados pa ra determinar el monto que se abona;
- c.-) Informar la metodología utilizada para llevar a cabo los descuentos que se efectúan;
- d.-) Se respeten y se apliquen en forma taxativa los informes proporcionados por las escuelas respecti
 vas;
- e.-) Se abonen idénticas cifras en aquellas circunstan cias que se refieran a igualdad de cargos.-

LUIS EDELSO AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.

Articulo 2*: De formá.-

Roberto Osvaldo RANDON

Legislador



Textitorio Maeional de la Vierra del Fuego, Antârtida e Islas del Ailántieo Suz

LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA
AUTENTICO

FUNDAMENTOS. -

Señor Presidente:

Legislador

Los fundamentos habrán de ser vertidos por el -

PROYECTO DE RESOLUCION

miembro informante en su oportunidad.-

LUIS EDELSO AUGSBURGER

LEGISLADOR PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.